

MOCIÓN SOBRE BONIFICACIÓN PLUSVALÍAS EN CASOS DE HERENCIA Y DONACIONES

Dña. Sonia Carrillo Mármol, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Molina de Segura, eleva a pleno ordinario del mes de marzo para su estudio, debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Para este ejercicio 2018, y a través de las disposiciones legales contenidas en la Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018, se continúa con la rebaja progresiva de la tributación iniciada en 2015 en caso de herencias o donaciones entre ascendientes, cónyuges y descendientes, ampliando la deducción en la cuota hasta el 99%, tanto para Sucesiones como para Donaciones, lo que supone la práctica eliminación del impuesto.

Cuando recibimos en herencia un bien inmueble urbano existe otro tipo impositivo que grava el hipotético incremento del valor del bien: el Impuesto del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, llamada plusvalía municipal.

Entre otras sentencias el Tribunal Constitucional ya resolvió la inconstitucionalidad del impuesto sobre el incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de Gipuzkoa, cuando en la transmisión de un inmueble se hubiera vendido con pérdidas.

El Constitucional ha matizado que el solo hecho de haber sido titular de un terreno de naturaleza urbana durante un determinado periodo temporal no implica necesariamente el pago del impuesto, cuando no se ha producido un incremento del valor del bien o, más allá, cuando se ha producido un decremento del mismo.



Por otro lado, el Ministro de Hacienda ha anunciado la aprobación de un Decreto Ley para que los Ayuntamientos puedan destinar sus superávit a inversiones y no sólo a la amortización de deuda.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular proponemos el siguiente

ACUERDO

- El Ayuntamiento de Molina de Segura instará a la Asamblea Regional de Murcia, para que a su vez haga lo propio al Consejo de Gobierno y éste al Gobierno de la Nación a que se adopten las medidas necesarias para que los Ayuntamientos con superávit puedan destinar parte de sus superávit a bonificar las plusvalías municipales en casos de herencia y donaciones.

Sonia Carrillo Marmol

Portavoz Grupo Municipal Popular

Molina de Segura, a 16 de marzo de 2018